

---

## Resultados

### Encuesta 852883

---

Número de registros en esta consulta:	16
Total de registros en esta encuesta:	16
Porcentaje del total:	100.00%

---

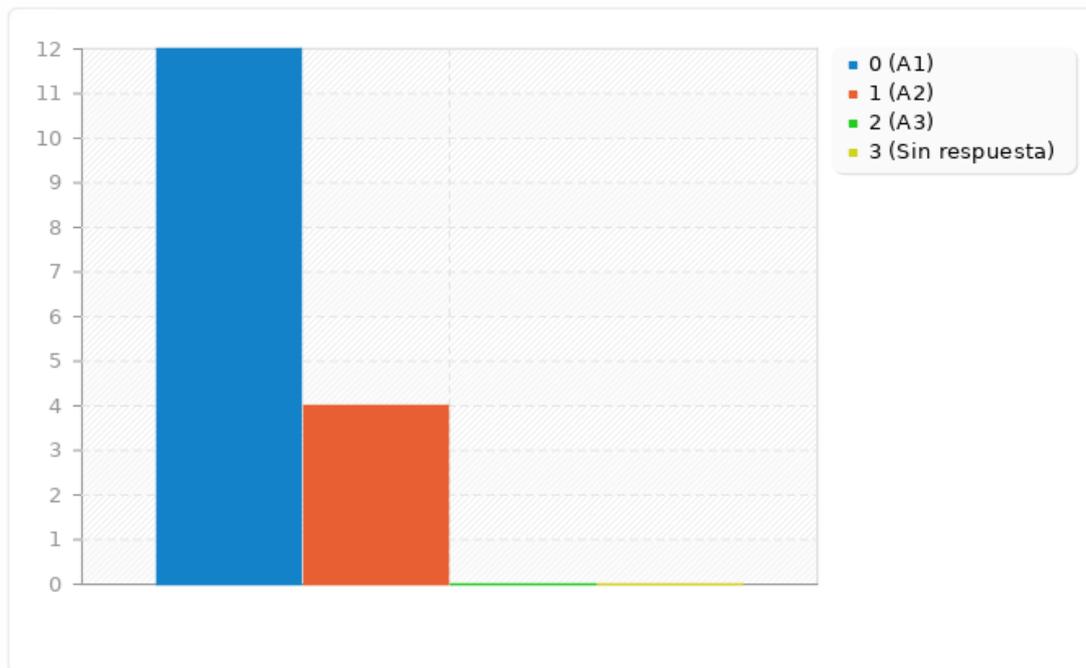
**Resumen para A0****Tipo de Persona**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Persona física (A1)	12	75.00%
Persona jurídica (A2)	4	25.00%
Plataforma ciudadana (A3)	0	0.00%
Sin respuesta	0	0.00%

## Resumen para A0

### Tipo de Persona



---

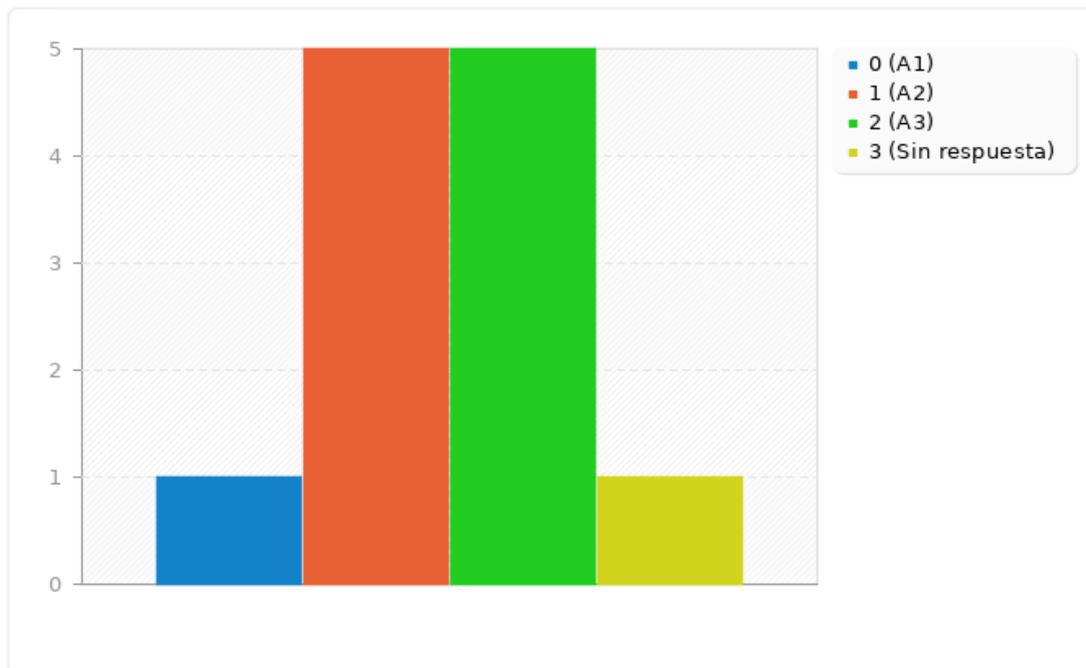
**Resumen para A11****Edad**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
16 a 25 años (A1)	1	8.33%
26 a 50 años (A2)	5	41.67%
mayor de 50 años (A3)	5	41.67%
Sin respuesta	1	8.33%

## Resumen para A11

### Edad



---

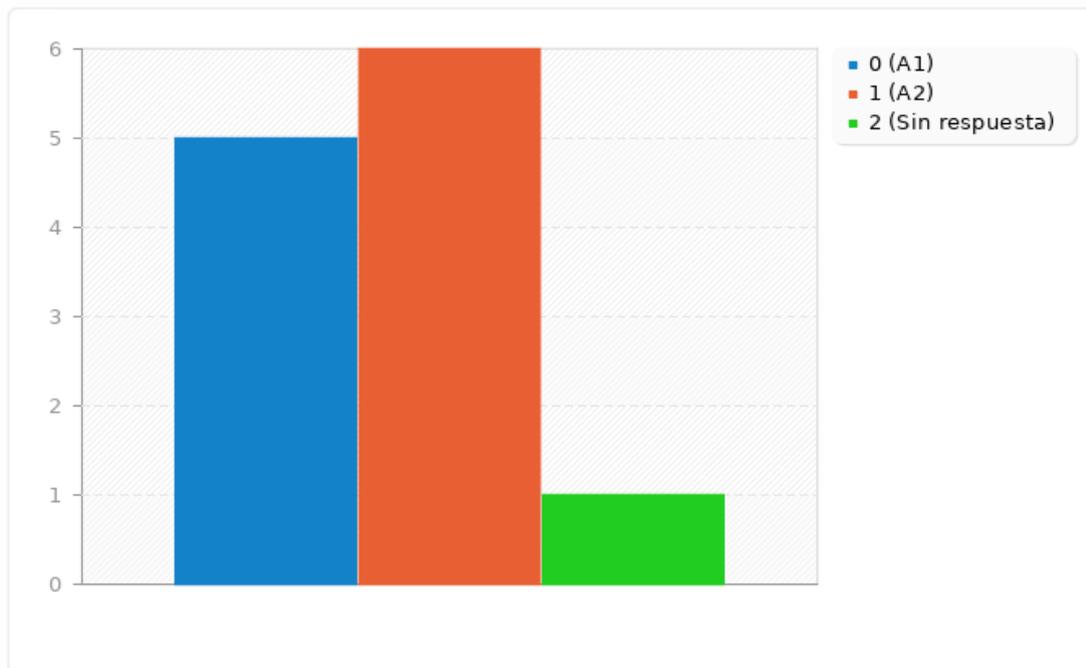
**Resumen para A12****Sexo**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Mujer (A1)	5	41.67%
Hombre (A2)	6	50.00%
Sin respuesta	1	8.33%

## Resumen para A12

Sexo



---

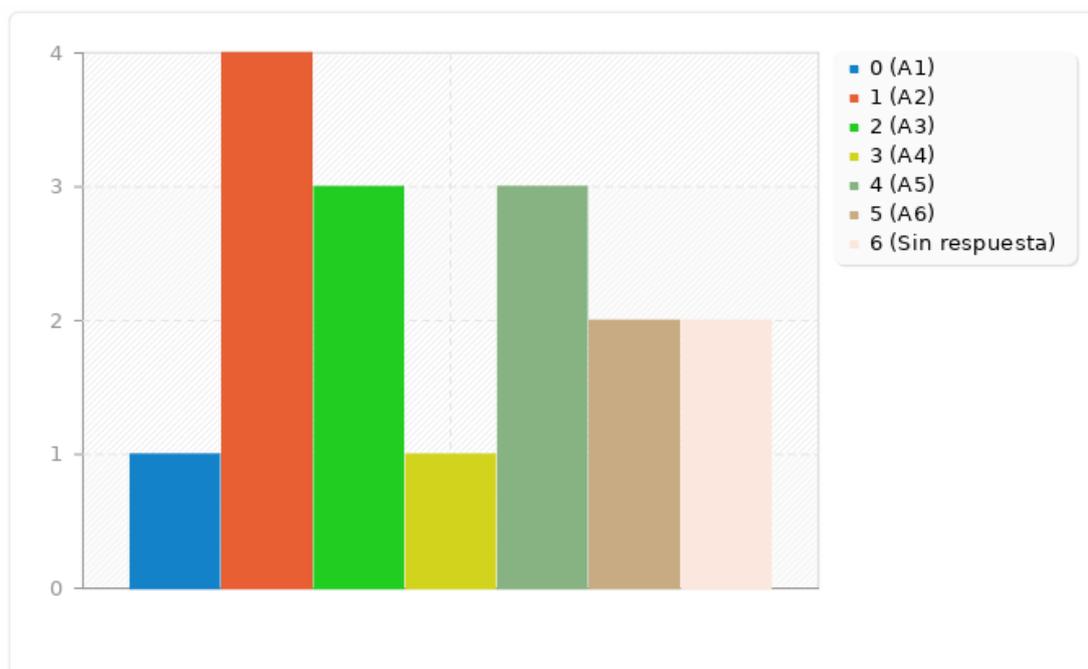
**Resumen para A13****Provincia**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Albacete (A1)	1	6.25%
Ciudad Real (A2)	4	25.00%
Cuenca (A3)	3	18.75%
Guadalajara (A4)	1	6.25%
Toledo (A5)	3	18.75%
Otras provincias (A6)	2	12.50%
Sin respuesta	2	12.50%

## Resumen para A13

Provincia



---

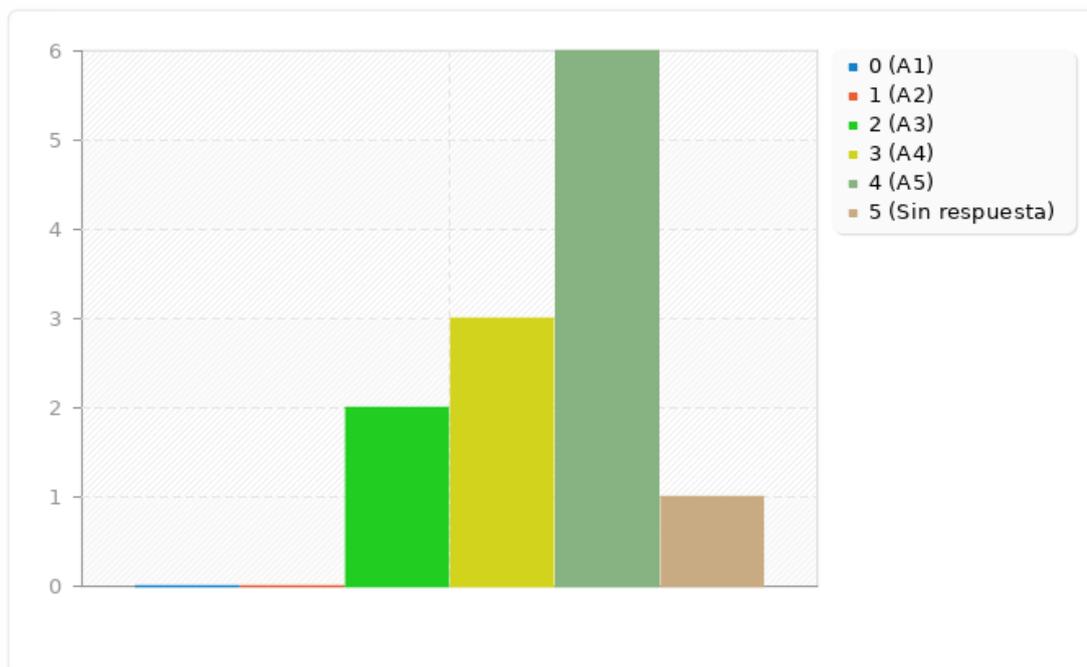
**Resumen para A14****Tamaño del municipio de residencia**

---

<b>Opción</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Población menor de 500 habitantes (A1)	0	0.00%
Población de 500 a 2.000 habitantes (A2)	0	0.00%
Población de 2.000 a 10.000 habitantes (A3)	2	16.67%
Población de 10.000 a 50.000 habitantes (A4)	3	25.00%
Población mayor de 50.000 habitantes (A5)	6	50.00%
Sin respuesta	1	8.33%

## Resumen para A14

### Tamaño del municipio de residencia



---

**Resumen para A21****Razón social o denominación de la entidad**

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	3	75.00%
Sin respuesta	1	25.00%

ID	Respuesta
63	Federación Autismo Castilla-La Mancha
66	rerew
74	HIGHER EDUCATION MADRID, S.L. (UNIVERSAE)

---

**Resumen para A22****Apellidos y nombre del representante**

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	2	50.00%
Sin respuesta	2	50.00%

ID	Respuesta
66	rewrew
74	MERCADER LEÓN BENITO JAVIER

---

**Resumen para A23****Correo electrónico**

---

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	3	75.00%
Sin respuesta	1	25.00%

ID	Respuesta
63	info@autismocastillalamanca.org
66	rewwrew
74	academica.juridico@universae.com

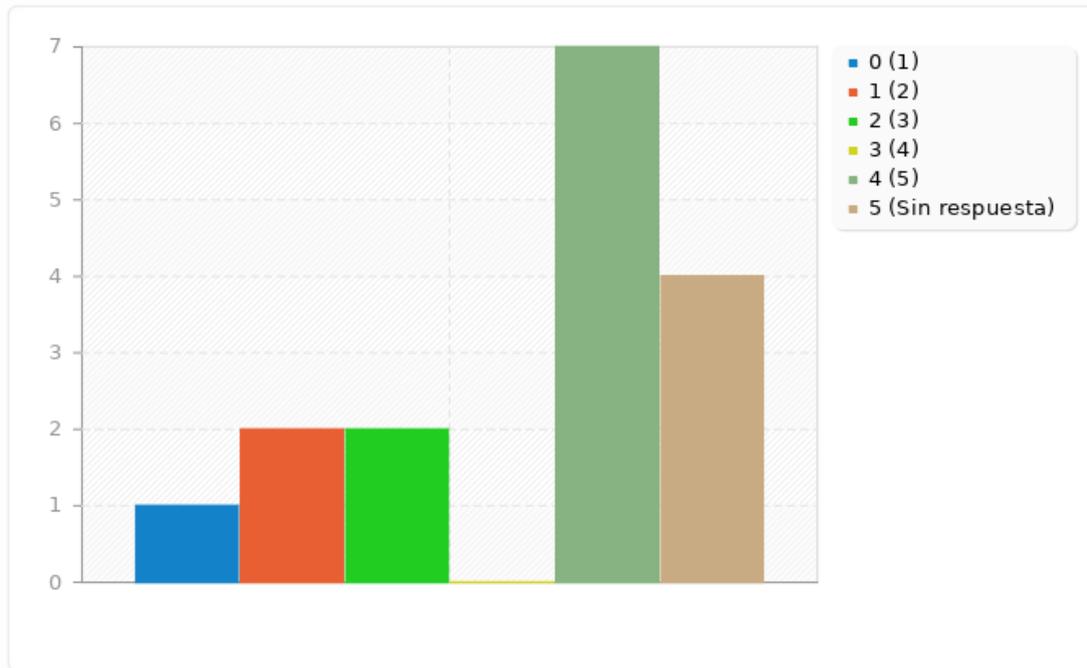
**Resumen para B10**

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	1	8.33%	25.00%
2 (2)	2	16.67%	
3 (3)	2	16.67%	16.67%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	7	58.33%	58.33%
Sin respuesta	4	25.00%	0.00%
Media aritmética	3.83		
Desviación estándar	1.53		
Suma (Opciones)	12	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B10

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma? Por favor, valore del 1 al 5 este epígrafe, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



## Resumen para B11

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	4	25.00%
Sin respuesta	12	75.00%

ID	Respuesta
61	Las leyes siempre dan derechos a los ciudadanos.
63	Para dar respuesta al colectivo de personas con discapacidad será necesario ampliar la oferta de la formación profesional básica y específica, así como garantizar las medidas de accesibilidad universal y acceso al conocimiento.
70	La implementación de la norma no es adecuada, no hay una buena gestión de los recursos. Tampoco se ha dotado del tiempo adecuado para que su gestión sea posible, se ha cargado a coste cero en tiempo y dinero al profesorado con todo.
74	Desde el Instituto Superior de Formación Profesional UNIVERSAE valoramos muy positivamente el diagnóstico de necesidades y desafíos que plantea esta nueva norma. Consideramos que identifica con claridad los principales problemas que limitan la eficacia, equidad y actualidad del sistema de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.  Venimos a contribuir a esta consulta pública desde nuestro compromiso firme con la calidad y la excelencia educativa en el ámbito de la Formación Profesional, con el convencimiento de que es un pilar estratégico para el desarrollo social y económico de nuestra sociedad. Aportamos nuestra experiencia como agente activo en el sector, con una trayectoria orientada a la innovación metodológica, la formación inclusiva y el impulso de modelos flexibles y digitales. Defendemos la dignificación de las enseñanzas, de los profesionales que las imparten y de los centros que las promueven, como clave para consolidar un sistema de FP moderno, atractivo y orientado al futuro.

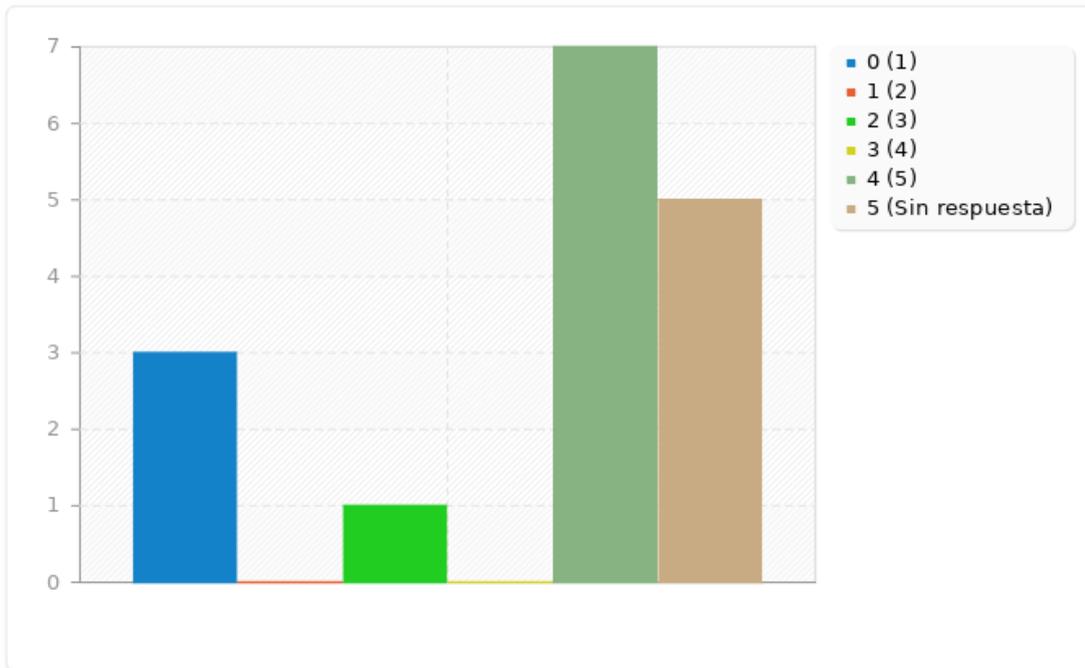
**Resumen para B20**

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	3	27.27%	27.27%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	1	9.09%	9.09%
4 (4)	0	0.00%	
5 (5)	7	63.64%	63.64%
Sin respuesta	5	31.25%	0.00%
Media aritmética	3.73		
Desviación estándar	1.85		
Suma (Opciones)	11	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B20

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada necesaria" y el 5 "totalmente necesaria"



## Resumen para B21

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	4	25.00%
Sin respuesta	12	75.00%

ID	Respuesta
60	La adecuación a la normativa nacional además de impulsar el sistema de FP para responder a la necesidad de capacitación en competencias profesionales emergentes
62	Demasiados cambios normativos. No hay manera de saber qué está en vigor. Los cambios en la denominación de los estudios, pruebas, es ridículo.
70	El funcionamiento hasta ahora está bueno y adaptado a las necesidades de la zona.
74	Desde UNIVERSAE consideramos que la aprobación de esta norma es no solo necesaria, sino también muy oportuna en el actual contexto de transformación educativa, social y económica. La Formación Profesional se encuentra en un momento clave para responder a los retos de la digitalización, la sostenibilidad, el envejecimiento de la población activa, la despoblación rural y la creciente necesidad de recualificación continua.  Esta norma permite actualizar el marco normativo autonómico para: -Adaptarlo a la nueva legislación estatal y a las directrices europeas en materia de formación a lo largo de la vida. -Modernizar el sistema de FP con criterios de flexibilidad, equidad y vinculación con el entorno productivo. -Promover un modelo de gobernanza colaborativo y multisectorial.  Además, el texto normativo llega en un momento donde la modalidad virtual y a distancia ha demostrado su capacidad para garantizar la continuidad educativa, ampliar el acceso y adaptar la FP a nuevos perfiles sociales y laborales, sin renunciar a la calidad y la excelencia educativa.

---

**Resumen para B30**

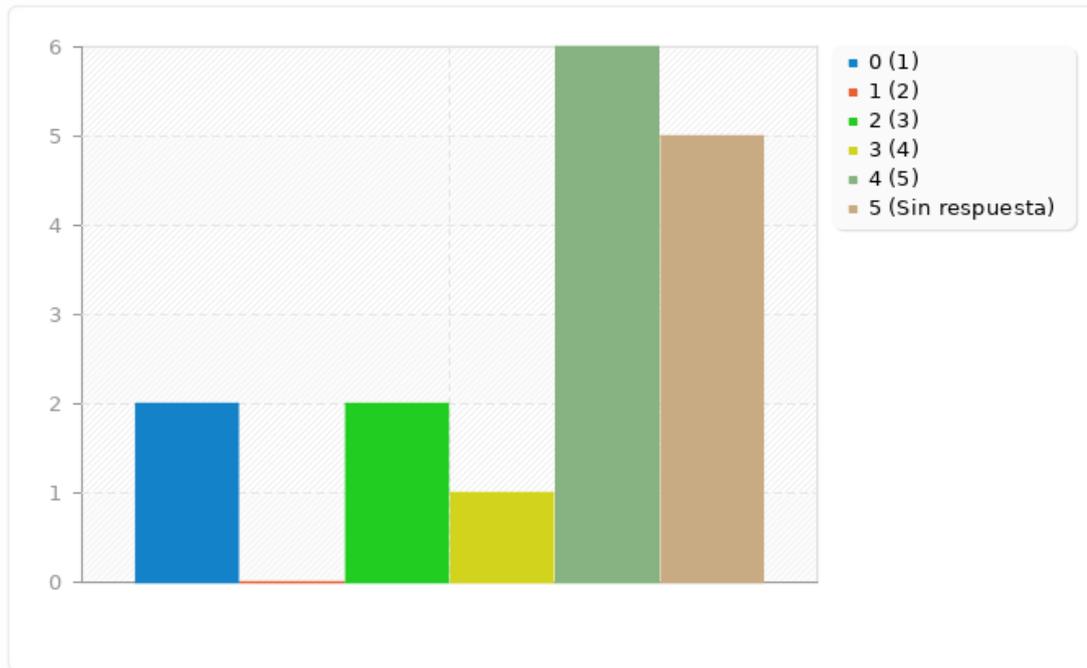
III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"

---

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	2	18.18%	18.18%
2 (2)	0	0.00%	
3 (3)	2	18.18%	18.18%
4 (4)	1	9.09%	
5 (5)	6	54.55%	63.64%
Sin respuesta	5	31.25%	0.00%
Media aritmética	3.82		
Desviación estándar	1.6		
Suma (Opciones)	11	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B30

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuados" y el 5 "totalmente adecuados"



## Resumen para B31

### Comentarios

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	5	31.25%
Sin respuesta	11	68.75%

ID	Respuesta
54	Considero que es necesario darle mayor importancia al inglés como lengua extranjera, sobre todo en algunos ciclos. Sin embargo, hay módulos con horas cuya enseñanza podría ser transversal
60	Fundamental reforzar la formación dual. El valor de la formación práctica. Imprescindible para avanzar garantizar una participación más igualitaria en todas las profesiones
63	Garantizar la educación inclusiva y la adecuada respuesta a la diversidad
70	No son realistas
74	Desde UNIVERSAE valoramos muy positivamente los objetivos propuestos por la norma, que nos parecen suficientes, pertinentes y alineados con los retos actuales y futuros del sistema de FP. Destacamos como especialmente relevantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El impulso a una FP de calidad, inclusiva y adaptada a lo largo de la vida.</li> <li>- La apuesta por la innovación, la sostenibilidad y la digitalización.</li> <li>- La integración efectiva de las empresas y sectores productivos.</li> <li>- La atención personalizada al alumnado, adaptándose a su disponibilidad y circunstancias para adaptar los ritmos de aprendizaje a las necesidades, tanto para configurar ofertas modulares que permitan al alumnado estudiar poco a poco, como para concentrar temporalmente las cargas lectivas y permitir a los alumnos que así lo requieran realizar su formación en periodos más compactos.</li> </ul>

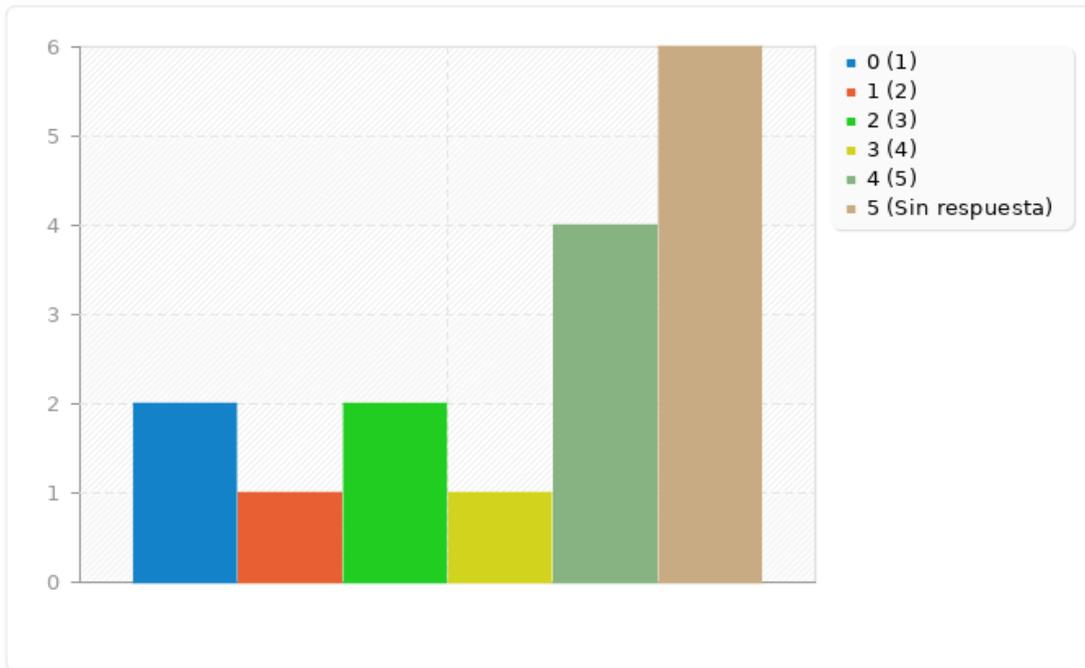
### Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".

Opción	Cuenta	Porcentaje	Suma
1 (1)	2	20.00%	30.00%
2 (2)	1	10.00%	
3 (3)	2	20.00%	20.00%
4 (4)	1	10.00%	
5 (5)	4	40.00%	50.00%
Sin respuesta	6	37.50%	0.00%
Media aritmética	3.4		
Desviación estándar	1.65		
Suma (Opciones)	10	100.00%	100.00%
Número de casos		0%	

### Resumen para B4

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas? Por favor, valore del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuadas" y el 5 "totalmente adecuadas".



## Resumen para B41

¿En su caso, qué soluciones alternativas propone?

Opción	Cuenta	Porcentaje
Opción	5	31.25%
Sin respuesta	11	68.75%

ID	Respuesta
60	Que la nueva Ley FP sea el marco de referencia de nuevas estrategias o planificaciones futuras de FP
61	Hay mucho que aportar y en CLM se precisa una norma que articule la norma estatal Ley 3/2022, generando normas adaptadas a nuestra Comunidad Autónoma
62	Dejar todas las normas como están unos cuantos años y eliminar el 75% de los asesores
70	Los convenios con las empresas deberían existir por parte de la delegación y no que él profesorado haga de comercial
74	Desde UNIVERSAE, consideramos que la opción normativa propuesta en la nueva regulación autonómica de la Formación Profesional es idónea y necesaria frente a otras posibles soluciones alternativas, tanto regulatorias como no regulatorias. Un sistema de FP con ambición transformadora, incluso y preparado para dar respuesta a los nuevos perfiles del alumnado y del mercado laboral, requiere una base legal sólida, coherente con la normativa estatal y que permita una aplicación flexible y adaptada a la realidad educativa y social. En este sentido, quisiéramos destacar dos aspectos normativos fundamentales que deberían tenerse en cuenta o desarrollarse adecuadamente en la norma autonómica para garantizar su máxima eficacia y equidad:

#### 1. Formación modular y concentración de carga lectiva (Arts. 28 y 31 RD 659/2023)

El Real Decreto 659/2023, en sus artículos 28 y siguientes, establece la posibilidad de configurar ofertas modulares a partir de los módulos profesionales de los grados D (Grado Medio y Grado Superior). Además, el artículo 31.2 permite, de forma excepcional, concentrar la carga lectiva en periodos compactos.

Desde UNIVERSAE entendemos que esta previsión es clave para garantizar la flexibilidad real del sistema y que debe ser claramente impulsada por la normativa autonómica. Esta modalidad permite:

- Adaptar los ritmos de aprendizaje a las circunstancias del alumnado.
- Responder a necesidades formativas muy diversas, que van desde quienes necesitan ampliar los tiempos por razones familiares o laborales, hasta quienes disponen de ventanas temporales muy acotadas (como personas desempleadas en fase de prestación o trabajadores en transición).
- Ampliar el acceso a la FP sin ocupar plazas generales, optimizando recursos.

Por tanto, proponemos que la norma incluya un reconocimiento explícito y desarrollo del modelo modular y de los escenarios de concentración temporal de carga lectiva en tiempos más cortos de lo habitual, garantizando siempre el cumplimiento de los estándares de calidad y el acompañamiento pedagógico necesario. Esta es una vía esencial para no dejar a nadie fuera del sistema, manteniendo la excelencia educativa.

#### 2. Limitación a la FP virtual en función de la oferta presencial (Art. 25.3 RD 659/2023)

El artículo 25.3 del RD 659/2023 establece que para ofrecer formación en modalidad semipresencial o virtual es necesario contar con autorización para impartir esa misma oferta en modalidad presencial y estar impartiéndola actualmente.

Si bien entendemos que esta exigencia busca garantizar calidad y control, su aplicación literal puede dificultar innecesariamente el acceso del alumnado a determinadas formaciones, especialmente en zonas rurales o en colectivos que solo pueden acceder mediante FP virtual. Existen numerosos casos en los que no hay suficiente demanda local para abrir un grupo presencial, pero sí podría haber demanda regional o nacional para una modalidad virtual de calidad, incluso atrayendo a alumnos del resto del país a los centros del Sistema de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.

Celebramos que el mismo artículo contemple una excepción favorable, permitiendo la oferta virtual siempre que el centro garantice disponer de los requisitos de espacios y recursos.

Desde UNIVERSAE consideramos que esta excepción es vital y debe ser:

- Respetada, mantenida e incluso ampliada por la norma autonómica.

- Desarrollada reglamentariamente para ofrecer seguridad jurídica a los centros, detallando en qué casos se aplica.

Creemos firmemente que esta medida se adecua a la realidad de los tiempos y redunda en beneficio del alumnado que desea acceder a una oferta formativa legítima, flexible y de calidad, y que no debe verse excluido por limitaciones administrativas que no responden a la realidad de la demanda.